

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 010-2023-2-3470

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
GRAU S.A.
PIURA, PIURA, PIURA

**“USO DE LAS CISTERNAS DE PROPIEDAD DE LA EPS
GRAU S.A. PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE
EL PERIODO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2023

TOMO I DE I

PIURA, 5 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 010-2023-2-3470

**“USO DE LAS CISTERNAS DE PROPIEDAD DE LA EPS GRAU S.A. PARA
ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	4
V. CONCLUSIÓN	5
VI. RECOMENDACIÓN	6
APÉNDICES	7

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 010-2023-2-3470**

“USO DE LAS CISTERNAS DE PROPIEDAD DE LA EPS GRAU S.A. PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A., en adelante “*La Entidad*”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2023 del OCl de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A., registrado en el Sistema de Control Gubernamental- SCG con la orden de servicio n.º 2-3470-2023-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG, de 17 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad, la existencia de hechos irregulares evidenciados; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan.

III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

LA ENTIDAD SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO UTILIZÓ LA TOTALIDAD DE LAS CISTERNAS DE SU PROPIEDAD PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE, A PESAR DEL DESABASTECIMIENTO EXISTENTE DURANTE EL PERIODO LLUVIOSO DEL 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2023, INCUMPLIENDO DE ESA MANERA CON SU OBJETIVO MISIONAL DE BRINDAR AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.

Mediante oficio n.º 139-2023-EPS GRAU S.A.-340.20-340 de 17 de mayo de 2023, el gerente de Operaciones y Mantenimiento comunicó al Órgano de Control Institucional de la EPS GRAU S.A que las cisternas asignadas para despacho de agua potable para la atención de la ciudad de Piura, son aquellas identificadas a través de las siguientes placas, conforme se aprecia a continuación:

Cuadro n.º 1
Cisternas asignadas para atención del servicio de despacho de agua potable en la ciudad de Piura

Nº	Placa de la cisterna	Marca
1	P2U-804	HINO
2	P3D-900	HINO
3	P3T-839	HINO
4	BLM-807	SHACMAN

Fuente: Oficio n.º 139-2023-EPS GRAU S.A.-340.20-340 de 17 de mayo de 2023.

Asimismo, anexo al oficio mencionado, se incluyó los registros de “CONTROL DE DESPACHO DE AGUA POTABLE VIA CISTERNA” del periodo del 12 de marzo al 11 de abril de 2023, en los cuales se pudo identificar los destinos a los cuales fueron enviadas las cisternas en el periodo antes detallado, los días de para de los equipos por mantenimiento y algunos días que no se justificó su para aun cuando la ciudad sufría los estragos de la lluvia y el desabastecimiento de agua.

Cabe indicar que los datos adjuntos al oficio n.º 139-2023-EPGRAU S.A, están contenidos en el anexo n.º 1: “Consolidado de Destinos Cisternas del 12 de marzo al 11 de abril de 2023”, permitiendo identificar que:

- Respecto a la cisterna de placa P2U-804, se advierte que durante el periodo descrito en el párrafo anterior, no se ha realizado trabajos de mantenimientos a este vehículo, por lo cual se encontraba operativo, no obstante, durante los días 13 de marzo, 25 de marzo y 9 de abril de 2023, dicho vehículo no fue considerado en el “CONTROL DE DESPACHO DE AGUA POTABLE VIA CISTERNA”, resultando un total de 3 días sin ser utilizado, con lo cual es posible colegir que la unidad no abasteció de agua a la ciudad.
- Respecto a la cisterna de placa P3D-900, se advirtió que durante el periodo descrito precedentemente, se han realizado trabajos de mantenimiento en este vehículo debido a “Problemas de frenos, muelles y embrague”, por lo cual, este vehículo estuvo inoperativo por 10 días durante el periodo evaluado, siendo el periodo en el cual estuvo inoperativo del 12 al 21 de marzo.
Adicional a lo cual, este vehículo no fue utilizado el 25 de marzo, resultando un total de 11 días en los que el vehículo no fue utilizado para abastecer de agua a la ciudad.
- En relación a la cisterna de placa P3T-839, se advirtió que, durante el periodo evaluado, no se realizaron trabajos de mantenimiento en dicho vehículo, por lo cual este vehículo no registra periodos inoperativos por mantenimiento, no obstante, este vehículo no fue considerado en el “CONTROL DE DESPACHO DE AGUA POTABLE VIA CISTERNA” durante los periodos de 12 al 17 de marzo, del 20 al 26 de marzo, del 3 al 5 de abril, el 7 de abril y del 10 al 11 de abril, resultando un total de 19 días, en los cuales no se utilizó dicho vehículo para abastecer de agua potable a la ciudad.
- Asimismo, en relación a la cisterna de placa BLM-807, este vehículo estuvo inoperativo 5 días debido a “Parada por combustible contaminado con agua”, por lo cual, estuvo inoperativo del 27 al 31 de marzo mientras se realizó el mantenimiento, así también, el presente vehículo no se registró en el “CONTROL DE DESPACHO DE AGUA POTABLE VÍA CISTERNA”, el cual fue el 27 de marzo, día en que no fue utilizado para abastecer de agua potable a la ciudad.

Finalmente, se tiene que durante el periodo correspondiente al 12 de marzo al 11 de abril de 2023, existió 15 días de inoperatividad de los vehículos cisternas, por mantenimientos, así también, se evidenció que las 4 cisternas asignadas al abastecimiento de Piura, no realizaron labores de entrega de agua durante 24 días dentro de dicho periodo, tal cual se detalla en el cuadro n.º 2: Periodo inoperativo por cisterna

Cuadro n.º 2
Periodos inoperativos por cisterna

Nº	Placa de la cisterna	Tiempo inoperativo por mantenimientos	Tiempo inoperativo sin justificación
1	P2U-804	-	3
2	P3D-900	10	1
3	P3T-839	-	19
4	BLM-807	5	1
Total		15	24

Fuente: Control de despacho de agua potable vía cisterna del 12 de marzo al 11 de abril.

Cabe indicar que durante el periodo señalado, la ciudad de Piura atravesó por problemas de saneamiento, tanto de agua como de alcantarillado, los cuales han sido recogidos en el Anexo n.º 2: "Incidentes ocurridos en el periodo de 12 de marzo al 11 de abril de 2023", principalmente de desabastecimiento de agua, por lo cual era necesaria la utilización de las cisternas de la entidad para la distribución del servicio de agua potable a la población afectada.

No obstante, los problemas presentados y aun cuando existieron protestas ciudadanas y reuniones como autoridades de la EPS GRAU (Anexo n.º 3), la entidad no utilizó la totalidad de las cisternas de su propiedad para surtir de agua a la población, con lo cual se agudizó el problema de desabastecimiento de agua potable en la ciudad de Piura.

Los hechos descritos vulneran la normativa que se detallan a continuación:

- **Decreto Legislativo n.º 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y prestación de los servicios de saneamiento, publicado el 29 de diciembre de 2016.**

"(...)

TITULO I

DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Artículo 1.- Prestación de los servicios de saneamiento

Para los efectos de la presente Ley, la prestación de los servicios de saneamiento comprende la prestación regular de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en los ámbitos urbano y rural.

"(...)

CAPÍTULO VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Artículo 46.- Obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento.

Son obligaciones de los prestadores de los servicios de saneamiento que hayan sido previamente autorizados para operar en el territorio nacional, los siguientes:

1. *Proveer a los usuarios de los servicios de saneamiento, en condiciones de calidad y a costo razonable, de acuerdo a lo establecido en la presente ley y su reglamento.*

(...) 7. Operar y mantener las instalaciones y equipos en condiciones adecuadas para prestar el servicio o los servicios de saneamiento, conforme lo convenido en el contrato de explotación".

- **Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marzo de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, publicado el 26 de abril de 2020.**

(...) **Título II**

COMPETENCIAS SECTORIALES, ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES Y POLÍTICA DE INTEGRACIÓN

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS Y FUNCIONES SECTORIALES

Artículo 4.- Rol del Estado en materia de los servicios de saneamiento

“4.1. Corresponde al Estado asegurar la prestación eficiente, sostenible y de calidad de los servicios de saneamiento desde el ejercicio de sus competencias y niveles de gobierno y en beneficio prioritario de la población

Título III

DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 19.- Acceso de los servicios de saneamiento

19.1. Toda persona, natural o jurídica, domiciliada dentro del ámbito de responsabilidad de un prestador de los servicios de saneamiento tiene derecho a que éste le suministre los servicios que brinda, acorde con la presente ley, su reglamento y las normas aplicables.

19.2. Los prestadores de los servicios de saneamiento están obligados a prestar los servicios de saneamiento dentro de todo su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de saneamiento”.

- **Resolución de Consejo Directivo n.º 011-2007-CD, publicado el 5 de febrero de 2017, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo n.º 061-2018-SUNASS-CD**

SUBCAPÍTULO 2: OTROS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN A USUARIOS

(...)

Artículo 76.- Abastecimiento en caso de interrupciones

76.1. En caso de interrupciones del servicio de agua potable sea mayor a dieciocho horas, la empresa prestadora debe abastecer a los usuarios afectados a través de cualquiera o la combinación de los siguientes medios: i) camiones cisterna, ii) puntos provisionales de abastecimiento fijos y iii) otra modalidad que garantice la calidad y volumen mínimo de agua potable entregada.

76.2. La empresa prestadora debe asegurar el abastecimiento diario de un volumen mínimo de agua potable a todas las zonas afectadas, independientemente de los medios utilizados, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Vol (m}^3\text{)} = (N \cdot \text{Vuu}) / 1000$$

Donde

V: Volumen de agua potable a suministrar a las unidades de uso afectadas por la interrupción (expresado en m³)

N: Número de unidades de uso afectadas.

Vuu: Es el volumen diario mínimo por unidad de uso a abastecer (siendo este volumen mínimo de 80 litros).

- **Reglamento de Organización y Funciones aprobado a través de Resolución de Gerencia General n.º 155-2022-EPS GRAU S.A.-100 de 16 de setiembre de 2022.**

(...) **Artículo 95.- Son funciones generales del Departamento de Agua Potable.**

(...)26. *Coordinar la distribución del agua potable mediante cisternas en zonas afectadas por desabastecimiento.*

La situación expuesta afectó la entrega de agua potable, durante el periodo de emergencia por lluvias, debido a que no se utilizó todas las cisternas de propiedad de la EPS Grau S.A. que se tenían disponibles para la distribución de agua en la ciudad de Piura.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la comisión de control del OCI del Órgano Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento S.A. ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice único del presente informe.

Los hechos irregulares evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento S.A, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A. se ha advertido un hecho irregular evidenciado, el cual ha sido detallado en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A.

Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Piura, 5 de junio de 2023.

Josua Leon Vargas

Jefe de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Grau S.A

Manuel Farfán Morales

Supervisor de la Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau
S.A

Al señor jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación

Piura, 5 de junio de 2023

Manuel Farfán Morales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau
S.A

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 0010-2023-2-3470**

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

LA ENTIDAD SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO UTILIZÓ LA TOTALIDAD DE LAS CISTERNAS DE SU PROPIEDAD PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE, A PESAR DEL DESABASTECIMIENTO EXISTENTE DURANTE EL PERIODO LLUVIOSO DEL 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2023, INCUMPLIENDO DE ESA MANERA CON SU OBJETIVO MISIONAL DE BRINDAR AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 139-2023-EPS GRAU S.A.-340.20-340 de 17 de mayo de 2023 y documentos anexos al mismo en 83 folios.
2	Oficio n.º 131-2023-EPS GRAU S.A.-340.20-340 de 8 de mayo de 2023 y documentos anexos al mismo en 8 folios.

ANEXO N° 1

Anexo n.º 1: Consolidado de Destinos Cisternas del 12 de marzo al 11 de abril de 2023

	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
	12/03/2023	13/03/2023	14/03/2023	15/03/2023	16/03/2023	17/03/2023	18/03/2023	19/03/2023	20/03/2023	21/03/2023
P2U-804-Piura	Bello Horizonte	-	Postas y hospitales y Laguna del Chipe	Bello Horizonte Fundo Santa Teresita	Postas y hospitales Santa María del Pinar	Villa FAP	Urb. Piura	Santa María del Pinar	Urb. Hermanos Carcamo AH Los Angeles	AH. Los Angeles Postas y Hospitales
P3D-900-Piura	PARA POR PROBLEMAS DE FRENOS, MUELLES Y EMBRAGUES DESDE EL 1 AL 21 DE MARZO									
P3T-839-Piura	-	-	-	-	-	-	La Molina-Angeles	Urb. San Eduardo	-	-
BLM-807-Piura	Los Corales	Postas y Hospitales	Postas y Hospitales y Laguna del Chipe	El Indio	Postas y hospitales Santa María del Pinar	Santa María del Pinar	Coscomba	Laguna del Chipe Santa Ana	Postas Hospitales Urb. Santa María del Pinar	Postas, Hospitales San Eduardo

Anexo n.º 1: Consolidado de Destinos Cisternas del 12de marzo al 11 de abril de 2023

	Miercoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
	22/03/2023	23/03/2023	24/03/2023	25/03/2023	26/03/2023	27/03/2023	28/03/2023	29/03/2023	30/03/2023	31/03/2023
P2U-804-Piura	AH. Ollanta Humala	Laguna del Chipe	Postas y Hospitales	-	Santa María del Pinar	Santa María del Pinar Ignacio Merino	Urb. Hermanos Carcamo	Urb. Hermanos Carcamo AH San Martin	Cercado	Urb. Hermanos Carcamo
P3D-900-Piura	Urb. 21 de Agosto	La Molina, Vicus, Inspectoria Policial	Postas y Hospitales	-	Urb. Bello Horizonte	Postas, hospitales Bello Horizonte	Postas, hospitales Bello Horizonte	Postas y Hospitales	Bello Horizonte, Postas, Hospitales, Urb. Rosales	Postas, Hospitales, Urb. Los Rosales
P3T-839-Piura	-	-	-	-	-	Santa María del Pinar	Postas y Hospitales	Postas, Hospitales Santa María del Pinar	Consuelo de Velasco Cercado	Urb. Hermanos Carcamo
BLM-807-Piura	Postas y Hospitales, Santa María del Pinar, Algarrobos	Postas, Hospitales Santa María del Pinar	Postas y Hospitales	Postas y Hospitales	-	PARADA POR COMBUSTIBLE CONTAMINADO CON AGUA				

Anexo n.º 1: Consolidado de Destinos Cisternas del 12de marzo al 11 de abril de 2023

	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
	1/04/2023	2/04/2023	3/04/2023	4/04/2023	5/04/2023	6/04/2023	7/04/2023	8/04/2023	9/04/2023	10/04/2023	11/04/2023
P2U-804-Piura	Bello Horizonte	Bello Horizonte	Bello Horizonte	Urb. Santa María del Pinar Las Palmeras	Bello Horizonte	Bello Horizonte Hospitales	Urb. Bello Horizonte Urb. Miraflores Country Club	Santa María del Pinar, Chiclayito	-	Granja de Colores Avelino Caceres, El Bosque	Granja de Colores
P3D-900-Piura	Postas y Hospitales	Urb. Ignacio Merino	Urb. El Chipe	Postas, Hospitales	Postas, Hospitales, AH. Paredes Maceda, Urb. San Eduardo	Urb. Los Rosales Laguna del Chipe	Urb. Los Rosales Laguna del Chipe	Urb. Lourdes El Bosque	Villa FAP Castilla	La Providencia	Pachitea
P3T-839-Piura	Castilla Pedro Ruiz Gallo	Urb. El Bosque	-	-	-	Urb. San Bernardo	-	Urb. San Bernardo	Hogar Santa Rosa Cercado	-	-
BLM-807-Piura	Postas, Hospitales Cercado	Urb. Ignacio Merino Hospital	Urb. Ignacio Merino	Postas, hospitales Cercado	Postas, Hospitales, Urb. Santa María del Pinar, Hnos. Carcamo	Postas, Hospitales, San Eduardo	Postas, Hospitales Urb. San Eduardo	Cercado, 15 de setiembre	PTAR San Martín 15 de setiembre	Postas, Hospitales, 15 de setiembre	Posta, Hospitales, El bosque

Fuente: Control y despacho de agua potable vía cisternas adjunta al oficio n.º 139-2023-EPS GRAU S.A.-340.20-340 de 17 de mayo de 2023.

ANEXO N° 2

Anexo n.º 2: Incidentes ocurridos en el periodo de 12 de marzo al 11 de abril de 2023

Fecha	Pozos Parados / Restringidos	EBAR Paralizadas / Restringidas	Reservorio Paralizados/ Restringidos
11/03/2023	Santa Margarita (10:30am a 5pm) Las Dalias (10:30 am a 5pm) Néstor Martos (10:30 am a 5pm) Miraflores Country Club (5:00 pm a 2:00 am) Pozo Fátima (cerrado)	EBAR Ignacio Merino EBAR Las Dalias Antigua	Reservorio Algarrobos
12/03/2023	Las Dalias (2:30 pm a 5:00 pm) Néstor Martos (2:30 pm a 5:00 pm) Santa Margarita (2:30 pm a 5:00 pm) Miraflores Country Club (Se reanudará 4:00 pm)	-	Reservorio Lourdes Los Algarrobos
14/03/2023	Pozo Santa Margarita (10 am a 5 pm) Pozo Las Dalias (9 am a 1:30 pm) Pozo Néstor Martos (10 am a 1:30 pm) Pozo Fátima (2:00 am a 1:00 pm) Miraflores Country Club (5:00 pm a 2:00 am)	-	Reservorio Lourdes (1:00 pm a 6:00pm) Reservorio La Granja (4:00 am a 7:30 am y 1:30 pm a 5:00 pm)
15/03/2023	Pozo Santa Margarita (4:00 am a 2:00 pm) Pozo Las Dalias (2:00 am a 2:00 pm) Pozo Néstor Martos (4:00 am a 2:00 pm) Miraflores Country Club (5:00 pm a 2:00 am) Pozo Cortijo paralizado	EBAR Cortijo EBAR Piura	Reservorio Lourdes (4 am a 11:00am y 2:00 pm a 6:00 pm) Reservorio La Granja (4:00 am a 7:30 am y 1:30 pm a 5:00 pm)
16/03/2023	Pozo Santa Margarita paralizado Pozo Las Dalias paralizado Pozo Néstor Martos paralizado Pozo Miraflores Country Club paralizado Pozo Grau Pozo San Sebastián	EBAR La Primavera Nueva paralizado EBAR Cortijo paralizado EBAR Paredes Maceda paralizado EBAR La Granja paralizado	Reservorio Lourdes paralizado
17/03/2023	Pozo Néstor Martos restringido Pozo Las Dalias restringido	EBAR La Granja paralizado	Reservorio Lourdes paralizado

	Pozo Santa Margarita restringido Pozo Miraflores Country Club restringido Pozo Parque infantil restringido		
18/03/2023	Pozo Miraflores Country Club (desde 3:00 pm)	EBAR Las Dalias Antigua paralizado	Reservorio Lourdes (desde las 06:00 pm)
19/03/2023	Pozo Santa Margarita horario restringido. Pozo Las Dalias horario restringido	-	-
20/03/2023	Pozo Néstor Martos paralizado. Pozo Santa Margarita (4:00 am a 2:00pm) Pozo Las Dalias (4:00 am a 2:00 pm) Pozo Parque Infantil paralizará (8:00pm a 4:00 am) Pozo San Pedro paralizará (8:00pm a 4:00 am)	-	Reservorio Lourdes (2:00 pm a 10:00 pm)
21/03/2023	Pozo Santa Margarita (8:00 pm a 4:00 am) Pozo Las Dalias (12 pm a 4:00 am) Pozo El Indio paralizado	-	Reservorio Lourdes (4:00 am a 4:00 pm) Reservorio Los Algarrobos (4:00 am a 4:00 pm) Reservorio Miraflores paralizado.
22/03/2023	Pozo Néstor Martos paralizado Pozo Santa Margarita paralizada. Pozo Las Dalias paralizado	EBAR Las Dalias Antigua	Reservorio Lourdes paralizado Reservorio Los Algarrobos restringido
24/03/2023	Pozos Las Dalias reanudó operación Pozo Santa Margarita reanudó operación Pozo Nestor Martos reanudó operación.	-	Reservorio Lourdes reanudó operación.
25/03/2023	Pozos Las Dalias paralizó operaciones. Pozo Néstor Martos paralizó operaciones. Pozo Santa Margarita paralizó operaciones. Pozo San Pedro paralizó operaciones. Pozo San Sebastián paralizó operaciones. Pozo Tallanes paralizó operaciones. Pozo Miraflores Country Club suspendió operaciones. Pozo Fátima reinició labores.	EBAR Las Dalias antigua paralizó operaciones EBAR Piura paralizó operaciones. EBAR Paredes Maceda paralizó operaciones EBAR Ignacio Merino paralizó operaciones. EBAR Primavera Nueva EBAR Primavera Antigua	Reservorio Lourdes paralizó operaciones Reservorio Parque Infantil paralizó operaciones. Reservorio Los Algarrobos paralizó operaciones. Reservorio La Granja suspendió operaciones. Reservorio Parque Infantil reiniciará labores a las 3:00 pm.

	<p>Pozo Almirante Grau reinició labores,</p> <p>Pozo Cortijo reinició operaciones.</p> <p>Pozo San Pedro reiniciaría labores a las 3pm.</p>		<p>Reservorio Pachitea reiniciará labores a las 3:00 pm</p>
26/03/2023	<p>Pozo Néstor Martos (2:00 pm a 8:00 pm)</p> <p>Pozo Las Dalias (2:00 pm a 8:00 pm)</p> <p>Pozo Santa Margarita (2:00 pm a 8:00 pm)</p>	-	<p>Reservorio Lourdes (9 am a 2 pm)</p>
29/03/2023	<p>Pozo Néstor Martos paralizado</p> <p>Pozo Santa Margarita paralizado</p> <p>Pozo Las Dalias paralizado</p> <p>Pozo San Martín inoperativo, no obstante reinició operación 29/03</p> <p>Pozo Nueva Esperanza inoperativo, no obstante reinició operación 29/03</p> <p>Pozo San Julia inoperativo, no obstante reinició operación 29/03</p>	<p>EBAR Las Dalias Antigua inoperativa</p> <p>EBAR San Martín inoperativa</p>	<p>Reservorio Lourdes paralizado, no obstante reinició operaciones 29/03.</p> <p>Reservorio Parque infantil reinició operaciones.</p> <p>Reservorio Buenos Aires reinició operaciones</p> <p>Reservorio Santa Rosa reinició operaciones.</p>
30/03/2023	<p>Pozo Néstor Martos reinició operaciones.</p> <p>Pozo Las Dalias reinició operaciones.</p> <p>Pozo Santa Margarita reinició operaciones.</p>	-	-
31/03/2023	<p>Pozo Grau paralizado</p> <p>Pozo Néstor Martos paralizado</p> <p>Pozo Las Dalias paralizado.</p> <p>Pozo Santa Margarita paralizado.</p> <p>Pozo Almirante Grau paralizado.</p> <p>Pozo Miraflores Country Club paralizado.</p>	<p>EBAR Las Dalias antigua paralizada</p> <p>EBAR Almirante Grau paralizado</p> <p>EBAR La Primavera Nueva paralizado</p> <p>EBAR Ignacio Merino paralizado</p> <p>EBAR Piura paralizado</p>	<p>Reservorio Miraflores paralizado.</p> <p>Reservorio Niño Héroe paralizado</p> <p>Reservorio Los Algarrobos paralizado.</p> <p>Reservorio Parque Infantil paralizado, no obstante se reinició operaciones el 31/03.</p>
01/04/2023	<p>Pozo Las Dalias paralizado.</p> <p>Pozo Néstor Martos paralizado.</p> <p>Pozo Santa Margarita paralizado.</p> <p>Pozo San pedro paralizado.</p> <p>Pozo Santa Julia paralizado</p> <p>Pozo Nueva Esperanza- Sector 6 paralizado.</p> <p>Pozo San Martín paralizado.</p> <p>Pozo Almirante Miguel Grau paralizado.</p>	<p>EBAR Las Dalias antigua paralizada.</p> <p>EBAR Piura paralizada.</p> <p>EBAR San Martín paralizado.</p> <p>EBAR Almirante Grau paralizado.</p> <p>EBAR Ignacio Merino paralizado.</p> <p>EBAR San José paralizado.</p> <p>EBAR El Cortijo paralizado.</p>	<p>Reservorio Lourdes paralizado.</p> <p>Reservorio Parque infantil paralizado.</p> <p>Reservorio Pachitea paralizado.</p> <p>Reservorio Santa Rosa paralizado.</p> <p>Reservorio Buenos Aires paralizado.</p> <p>Reservorio Los</p>

	<p>Pozo Granja de colores paralizado.</p> <p>Pozo cortijo paralizado.</p> <p>Pozo San Sebastián paralizado por problemas en equipo de bombeo.</p> <p>Pozo Grau paralizado, no obstante, reinició sus operaciones el 01/04</p>	<p>EBAR Primavera Nueva paralizado.</p>	<p>Algarrobos paralizado.</p> <p>Reservorio Buenos Aires paralizado, no obstante, reinició sus operaciones el 01/04</p> <p>Reservorio Miraflores paralizado, no obstante, reinició sus operaciones el 01/04</p> <p>Reservorio Niño Héroe paralizado, no obstante, reinició sus operaciones el 01/04</p> <p>Reservorio Miraflores paralizado.</p> <p>Reservorio Niño Héroe paralizado.</p>
02/04/2023	<p>Pozo Santa Margarita reinició sus labores.</p> <p>Pozo Las Dalias reinició sus labores.</p> <p>Pozo Néstor Martos reinició sus labores.</p> <p>Pozo San Pedro reinició sus labores.</p>	-	<p>Reservorio Los Algarrobos reinició sus labores.</p> <p>Reservorio Lourdes reinició sus labores.</p> <p>Reservorio Parque Infantil reinició sus labores.</p> <p>Reservorio La Granja reinició sus labores.</p>
03/04/2023	<p>Pozo Néstor Martos paralizó operación.</p> <p>Pozo Santa Margarita paralizó operación.</p> <p>Pozo Las Dalias paralizó operación.</p> <p>Pozo San Pedro paralizó operación.</p> <p>Pozo Santa Julia inoperativo, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Pozo Nueva Esperanza- sector 6 inoperativo, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Pozo San Martín inoperativo, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Pozo Buenos Aires paralizado, no obstante reinició operaciones el 03/04do.</p> <p>Pozo El Cortijo paralizado, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Pozo San Sebastián paralizado por fallas equipo de bombeo</p> <p>Pozo Miraflores country club paralizado por</p>	<p>EBAR Las Dalias antigua paralizó operación.</p> <p>EBAR Ignacio Merino paralizó operación.</p> <p>EBAR Piura paralizó operación.</p> <p>EBAR San Martín paralizó operación.</p> <p>EBAR San José inoperativo.</p> <p>EBAR Almirante Grau paralizó operación.</p> <p>EBAR Miraflores paralizó operación.</p> <p>EBAR La Primavera Nueva paralizó operación.</p> <p>EBAR El cortijo paralizado.</p>	<p>Reservorio Lourdes paralizó operación</p> <p>Reservorio Los Algarrobos paralizó operación</p> <p>Reservorio Parque Infantil paralizó operación, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Reservorio Pachitea paralizó operación, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Reservorio Santa Rosa inoperativo, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Reservorio Buenos Aires paralizado, no obstante reinició</p>

	<p>fallas equipo de bombeo, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Pozo San Bernardo paralizado por fallas equipo de bombeo</p>		<p>operaciones el 03/04</p> <p>Reservorio Miraflores paralizado, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Reservorio La Granja paralizado, no obstante reinició operaciones el 03/04</p> <p>Reservorio Niño Héroe paralizado, no obstante reinició operaciones el 03/04</p>
04/04/2023	<p>Pozo Tallanes reinició operación.</p> <p>Pozo Grau reinició operación.</p> <p>Pozo Cossío del Pomar reinició operación.</p>	-	<p>Reservorio Los Algarrobos reinició operación</p> <p>Reservorio San Pedro reinició operación.</p>
05/04/2023	<p>Pozo Santa Margarita paralizado.</p> <p>Pozo Las Dalias paralizado.</p> <p>Pozo Néstor Martos paralizado.</p> <p>Pozo San Bernardo inoperativo por falla en equipos.</p> <p>Pozo San Sebastián inoperativo por falla en equipos.</p>	EBAR Las Dalias antigua paralizado.	Reservorio Lourdes paralizado.
06/04/2023	<p>Pozo Santa Margarita paralizado.</p> <p>Pozo Las Dalias paralizado.</p> <p>Pozo Néstor Martos paralizado.</p> <p>Pozo San Pedro paralizado, no obstante, reinició labores el 06/04</p> <p>Pozo Almirante Grau paralizado.</p> <p>Pozo San Pedro paralizado.</p> <p>Pozo San Sebastián paralizado.</p> <p>Pozo El Cortijo paralizado.</p> <p>Pozo Grau paralizado.</p> <p>Pozo Miraflores country club paralizado.</p> <p>Pozo San Bernardo paralizado.</p> <p>Pozo Cossío del Pomar paralizado.</p> <p>Pozo Tallanes paralizado.</p>		<p>Reservorio Lourdes paralizado.</p> <p>Reservorio Parque Infantil paralizado, no obstante, reinició labores el 06/04</p> <p>Reservorio Pachitea paralizado.</p> <p>Reservorio Niño Héroe paralizado</p> <p>Reservorio Miraflores paralizado.</p> <p>Reservorio La Estación paralizado.</p> <p>Reservorio La Granja paralizado.</p>

	Pozo Ciudad del Niño paralizado. Pozo Granja de Colores (6:00 am a 11:00pm)		
10/04/2023	Pozo Granja de Colores paralizado. Pozo San Sebastian paralizado. Pozo Almirante Migue Grau paralizado. Pozo Miraflores Country Club paralizado.	EBAR Almirante Grau paralizado. EBAR La Primavera Nueva paralizado.	Reservorio La Granja paralizado.
11/04/2023	Pozo Santa Margarita paralizado. Pozo Las Dalias paralizado. Pozo Néstor Martos paralizado. Pozo San Pedro paralizado, no obstante, se reinició operaciones el 11/04. Pozo Almirante Grau paralizado. Pozo Granja de colores paralizado. Pozo San Sebastian paralizado. Pozo Buenos Aires, falla en el tablero, no obstante, se reinició operaciones el 11/04.	EBAR Las Dalias antigua paralizado.	Reservorio Lourdes paralizado, no obstante, se reinició operaciones el 11/04. Reservorio Parque infantil paralizado, no obstante, se reinició operaciones el 11/04. Reservorio Pachitea paralizado, no obstante, se reinició operaciones el 11/04.

Fuente: Página de Facebook de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A

ANEXO N° 3

Anexo n.º 3.1: Protesta por falta de agua ante la Defensoría del Pueblo



Fuente: Wayka

Recuperado de: <https://ankanahui.pe/regional/vecinos-de-piura-castilla-y-veintiseis-de-octubre-protestan-por-falta-de-agua/>

Anexo n.º 3.2. Reuniones Sostenidas entre representantes de la EPS GRAU S.A y la población.

n.º	Pobladores	Motivo
1	Reunión con moradores y representantes de Las Capullanas, Micaela Bastidas, María Goretti, Nuevo Castilla y José Olaya	Quejas debido a la distribución de agua potable.
2	Reunión con moradores de La Molina, Santa Margarita, Las Dalias, Manuel Seoane, El Rosal, Los Claveles	Problemática generada por fallas en la EBAR Las Dalias Antigua.
3	Reunión con moradores de AAHH Almirante Miguel Grau	Reanudarla normal distribución de agua potable.

Fuente: Página de Facebook de la Entidad Prestadora de Servicios Grau S.A



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 101-2023-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA

Sumilla:

LA ENTIDAD SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO UTILIZÓ LA TOTALIDAD DE LAS CISTERNAS DE SU PROPIEDAD PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE, A PESAR DEL DESABASTECIMIENTO EXISTENTE DURANTE EL PERIODO LLUVIOSO DEL 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2023, INCUMPLIENDO DE ESA MANERA CON SU OBJETIVO MISIONAL DE BRINDAR AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 02871934**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2023-CG/3470
2. Oficio 101-2023-CG/OC3470
3. Informe n.° 010-2023-2-3470

NOTIFICADOR : CLAUDIA ELISA CARRASCO SILVA - ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 3J7GZJG





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000002-2023-CG/3470

DOCUMENTO : OFICIO N° 101-2023-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROBERTO CARLOS SANDOVAL MAZA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 02871934

TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO
POSTERIOR
ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 23

Sumilla: LA ENTIDAD SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO UTILIZÓ LA TOTALIDAD DE LAS CISTERNAS DE SU PROPIEDAD PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE, A PESAR DEL DESABASTECIMIENTO EXISTENTE DURANTE EL PERIODO LLUVIOSO DEL 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2023, INCUMPLIENDO DE ESA MANERA CON SU OBJETIVO MISIONAL DE BRINDAR AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 101-2023-CG/OC3470
2. Informe n.° 010-2023-2-3470



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Piura, 5 de junio de 2023
OFICIO N° 101-2023-CG/OC3470

Señor Ing.
Roberto Carlos Sandoval Maza
Gerente General
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.
EPS GRAU S.A.
Piura/Piura/Piura

- Asunto** : Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 010-2023-2-3470.
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 23-2022-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG, del 17 de octubre de 2022.
c) Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior" mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afectan la captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la documentación vinculada al "USO DE LAS CISTERNAS DE PROPIEDAD DE LA EPS GRAU PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS", se ha tomado conocimiento de la existencia de un (1) hecho con indicios de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 010-2023-2-3470 que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en atención a la directiva de la referencia c), solicitamos remitir al presente Órgano de Control Institucional, el Plan de acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Antonio Farfán Morales
Jefe de Órgano de Control Institucional
EPS GRAU S.A
Contraloría General de la República

(MFM/jlv)